

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Denominación del puesto de trabajo	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende
Número de orden:		

En Madrid, a ..... de ..... de 19 .....

Excma. Sra. Presidenta del Tribunal de Cuentas.

## ADMINISTRACION LOCAL

**4769** RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Maquinista.

Se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Maquinista, correspondiente a la plantilla laboral de esta Corporación, perteneciente al grupo C) y dotada con los emolumentos correspondientes dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Batlia, plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente, abono que deberá efectuarse en la cuenta restringida que a dicho efecto tiene abierta esta Corporación número 2810096694 del Banco Central-Hispanoamericano, agencia número 29, de Valencia (plaza de la Virgen, número 8).

Para ser admitido y tomar parte en el presente concurso-oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y, en su caso, cuarta, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, adjuntando a la misma los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, debidamente compulsados, y que hayan de servir de base para la aplicación del baremo de la fase de concurso, así como acreditar el abono de los derechos de examen y formación del expediente.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la presente convocatoria se hallan publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 298, de fecha 15 de diciembre de 1995.

Valencia, 29 de enero de 1996.—P. D., el Diputado Presidente del Área de Régimen Interior y Personal, Fernando Martínez Róda.—Ante mí, el Gerente de Personal, Juan C. Santos Romero.

**4770** RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Profesor de prácticas.

Se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Profesor de prácticas, correspondiente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Auxiliares, perteneciente al grupo C) y dotada con los emolumentos correspondientes dicho grupo.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma (Palacio de la Batlia, plaza de Manises, número 4, Valencia), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes deberán satisfacer la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente, abono que deberá efectuarse en la cuenta restringida que a dicho efecto tiene abierta esta Corporación número 2810096694 del Banco Central-Hispanoamericano, agencia número 29, de Valencia (plaza de la Virgen, número 8).

Para ser admitido y tomar parte en el presente concurso-oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y, en su caso, cuarta, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, adjuntando a la misma los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, debidamente compulsados, y que hayan de servir de base para la aplicación del baremo de la fase de concurso, así como acreditar el abono de los derechos de examen y formación del expediente.